



REF.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2019", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º, LETRA b) DE LA LEY Nº 20.595, PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA

145 1

Nº \_\_\_\_\_/

VALDIVIA,

09 OCT. 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley Nº 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo Nº34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo Nº29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4º de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta Nº 0644, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4º, letra B) de la Ley Nº 20.595; en la Resolución Nº 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución Nº 8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que, mediante resolución exenta Nº020. de 20 de enero del 2014, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio De Desarrollo Social, modificada por la resolución exenta Nº0641, de fecha 09 de octubre de 2014, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de las facultades de recibir propuestas del concurso que se desarrollase para la ejecución del programa de apoyo a personas en situación de calle, analizar su admisibilidad, dictar acto administrativo que declare inadmisibles o desierto el respectivo concurso, evaluar propuestas y dictar al acto administrativo que lo adjudique, ello por un monto total de hasta 5.000 unidades tributarias mensuales (UTM) por adjudicatario.

**SEGUNDO.** Que, con fecha 27 de septiembre del 2019, se publicó en sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el llamado a concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, para la Región de los Ríos, anexando sus bases administrativas y técnicas y los demás instrumentos complementarios del mismo.

**TERCERO** Que, la comisión evaluadora, integrada por funcionarios designados en el número 5 de las Bases Administrativas y Técnicas, se constituyó en dependencias físicas de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Que con fecha 8 de Octubre del presente año, venció el plazo para que los posibles oferentes a la licitación, hayan ingresado sus postulaciones en plataforma SIGEC, verificando la comisión evaluadora con fecha 9 de octubre del presente, que no se presentaron ofertas en el proceso concursal.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento de lo señalado en el punto precedente, la comisión evaluadora notifica a Encargada Regional del Programa Calle, sobre estado actual del proceso concursal, declarando la deserción del concurso, ante lo cual, se genera la siguiente acta:

**ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONCURSO  
PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN  
DE CALLE – AÑO 2019”, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º, LETRA B)  
DE LA LEY N° 20.595, PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 09 de octubre del 2019, los miembros de la comisión de evaluación, en adelante, la comisión, designada por la Autoridad Regional, para evaluar las postulaciones al concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle – Año 2019”, en el marco de lo establecido en el Artículo 4º, Letra B) de la Ley N° 20.595, para la Región de los Ríos, suscriben el acta dando cuenta que:

1º Con fecha 08 de octubre, a las 12:32, se notifica por parte del Coordinador Regional de la Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, a Encargada Regional del Programa Personas en Situación Calle, la constitución de la comisión evaluadora, la cual se compone por los siguientes profesionales:

- **Ingrid Karen Traub Friz**, Coordinadora Social (Sub), de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Contrata.
- **Yoselyn Adriazola Soto**, Profesional del Área Social, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Contrata.
- **Paulina Alcaino Navarro**, Jefa DAF, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Contrata.

2º Encargada Regional de la Convocatoria, Programa Calle 2019, informa a la comisión evaluadora, que a la fecha de cierre de presentaciones de propuestas por SIGEC, no se presentaron oferentes al concurso.

3º Que previa verificación de la comisión evaluadora y en base a lo señalado en el párrafo que antecede, la comisión evaluadora propone declarar **DESIERTA** la licitación al concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle – Año 2019.

Previa lectura, en señal de conformidad, firman los comparecientes.

Firmado por **Ingrid Karen Traub Friz**, Coordinadora Social (Sub), de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Contrata, **Yoselyn Adriazola Soto**, Profesional del Área Social, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Contrata, **Paulina Alcaino Navarro**, Jefa DAF, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos. Contrata.

**RESUELVO:**

**DECLARASE** Desierta licitación Pública, Concurso para la ejecución del “Modelo De Intervención Para Personas en Situación de Calle – Año 2019”, en el marco de lo establecido en el Artículo 4º, letra B) de la Ley N° 20.595, para la Región de los Ríos”.

<b>Convocatoria</b>	<b>Región</b>	<b>Monto regional de la convocatoria</b>	<b>Monto expresado en palabras</b>
Modelo De Intervención Para Personas En Situación De Calle – Año 2019	Región de los Ríos	\$24.969.360	Veinticuatro millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta pesos.



**ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.**



**CARLOS ROLACK HUEITRA**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DE LOS RIOS**

CRH/FMV/ITF/cac

DISTRIBUCIÓN:

1. Of. de partes Ministerio Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos.
2. Archivo Encargada Regional Programa Calle. Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos.
3. Coordinador social, Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos.

**ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONCURSO  
PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN  
DE CALLE – AÑO 2019”, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º, LETRA B)  
DE LA LEY N° 20.595, PARA LA REGIÓN DE LOS RIOS**

En Valdivia, a 09 de octubre del 2019, los miembros de la comisión de evaluación, en adelante, la comisión, designada por la Autoridad Regional, para evaluar las postulaciones al concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle – Año 2019”, En el Marco de lo Establecido en el Artículo 4º, Letra B) de la Ley N° 20.595, para la Región de los Rios, suscriben el acta dando cuenta lo siguiente:

1º Con fecha 08 de octubre, a las 12:32, se notifica por parte del Coordinador Regional de la Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios, a Encargada Regional del Programa Personas en Situación Calle, la constitución de la comisión evaluadora, la cual se compone por los siguientes profesionales:

- **Ingrid Karen Traub Friz**, Coordinadora Social (Sub), de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios. Contrata.
- **Yoselyn Adriazola Soto**, Profesional del Área Social, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios. Contrata.
- **Paulina Alcaino Navarro**, Jefa DAF, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios. Contrata.

2º Encargada Regional de la Convocatoria, Programa Calle 2019, informa a la comisión evaluadora, que a la fecha de cierre de presentaciones de propuestas por SIGEC, no se presentaron oferentes al concurso.

3º Que previa verificación de la comisión evaluadora y en base a lo señalado en el párrafo que antecede, la comisión evaluadora propone declarar **DESIERTA** la licitación al concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle – Año 2019.

Previa lectura, en señal de conformidad, firman los comparecientes.



**Ingrid Karen Traub Friz**  
Coordinadora Social (Sub).



**Yoselyn Adriazola Soto**  
Profesional del Área Social.



**Paulina Alcaino Navarro**  
Jefa DAF.

FMV/ITF/cac

DISTRIBUCIÓN:

1. Of. de partes Ministerio Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios.
2. Archivo Encargada Regional Programa calle, Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios.
3. **Coordinador Social**, Seremi Desarrollo Social y Familia, Región de los Rios.